

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30771 VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N° 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000297/2020, habiéndose dictado en fecha 20 de mayo de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Mariana Grandos de la Guerra y Pedro Maria Carrillo Esteban y NIF N° 20179391L y 30577522B.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Enrique Chust Gargallo con DNI n°48385402A, domicilio en calle Mayor 5 de 46940 Manises y correo electrónico chustasesores@chustasesores.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 7 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200040980-1